

# CCM Vida y Pensiones

## FONDO POPULAR DE PENSIONES R.V. I, F.P.

INFORME  
1er. TRIMESTRE 2020.

### MAGNITUDES BÁSICAS, GASTOS Y RENTABILIDAD.

El Plan de Pensiones Castilla La Mancha R.V., está integrado en el Fondo Popular de Pensiones R.V. I, que presentaba al cierre del trimestre según se indica en los cuadros adjuntos, los siguientes datos de patrimonios, valor liquidativo, número de partícipes existentes, gastos que soporta en porcentaje sobre el patrimonio total del fondo y la rentabilidad obtenida en distintos periodos de tiempo:

DATOS DEL FONDO	
PATRIMONIO ( Miles de Euros)	20.103
Nº DE PARTÍCIPES	4.882
Nº DE PARTICIPACIONES	3.137.897
VALOR LIQUIDATIVO (Euros)	6,41

% GASTOS SOBRE PATRIMONIO	
GESTIÓN	1,45%
DEPÓSITO	0,20%
OTROS	0,10%

RENTABILIDAD(1)					
REAL EJERCICIO A LA FECHA					-12,51%
ÚLTIMO TRIMESTRE					-12,51%
1 AÑO	14,82%	3 AÑOS	2,81%	5 AÑOS	2,39%
10 AÑOS	2,39%	15 AÑOS	2,28%	20 AÑOS	0,20%

(1) Rentabilidades pasadas no garantizan la rentabilidad futura

El patrimonio del fondo ha aumentado un 0,04% sobre los datos del ejercicio anterior a la misma fecha. En lo que respecta a la rentabilidad indicada en el cuadro anterior, la real del ejercicio es la comprendida entre el 1 de enero y la fecha a la que se refiere este informe. El resto informan de la rentabilidad anualizada del periodo en años que se indica, tomando como referencia la fecha a 1 de enero de cada ejercicio.

### ESTRUCTURA PATRIMONIAL Y POLÍTICA DE INVERSIÓN.

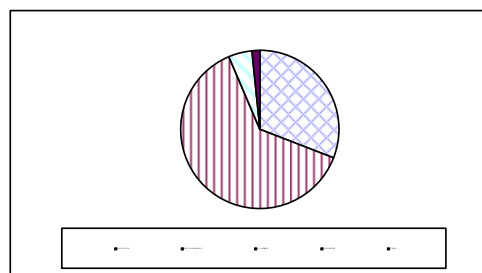
A continuación se muestra un detalle de la composición del patrimonio del fondo, tanto en euros como en porcentaje. Igualmente se adjunta un cuadro resumen con los porcentajes de distribución de la cartera de valores:

#### COMPOSICIÓN PATRIMONIO 31/03/2020

		0	0,00%
INVERSIONES EN INMUEBLES			
INVERSIONES FINANCIERAS		18.815	93,59%
CARTERA NACIONAL	1.695		8,43%
Activos Monetarios			0,00%
Renta Fija Pública	1.308		6,51%
Renta Fija Privada	45		0,22%
Adquisiciones temporales			0,00%
Renta Variable	342		1,70%
CARTERA INTERNACIONAL	17.120		85,16%
Renta Fija	4.851		24,13%
Renta Variable	12.269		61,03%
TESORERÍA		974	4,85%
PROVISION EN PODER ASEGURADORES			0,00%
OTRAS CUENTAS		314	1,56%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>20.103</b>	<b>100,00%</b>

IMPORTE EN MILES DE EUROS

% ACTIVOS SOBRE PATRIMONIO.	
RENDA FIJA	30,86%
RENDA VARIABLE	62,73%
INMUEBLES	0,00%
TESORERÍA	4,85%
OTROS	1,56%



FONDO POPULAR DE PENSIONES R.V. I: es un Fondo de RENTA VARIABLE MIXTA, con una política de inversión en la que el tope máximo de Renta Variable es del 75%. Tiene una cartera de valores totalmente diversificada y está invertida tanto en mercados nacionales como extranjeros. La cartera de renta variable está formada preferentemente por valores de media y alta capitalización de los mercados de la zona Euro, y el resto de la cartera está distribuida en renta fija y tesorería.

#### Contratación de la gestión del Plan de Pensiones:

CCM Vida y Pensiones como Entidad Gestora tiene subcontratada la gestión del Fondo de Pensiones con Mapfre Asset Management, Sociedad Gestora de I.I.C., S.A.

#### INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de los fondos gestionados operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85.ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Para ello, la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de

# CCM Vida y Pensiones

interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

## MERCADOS FINANCIEROS.

### **Introducción.**

A comienzo del año 2020 los indicadores parecían apuntar a una estabilización del crecimiento global. Además, durante el mes de enero tanto la firma de la primera fase del acuerdo comercial entre Estados Unidos y China, como la ratificación por el parlamento británico del Brexit, propiciaron una cierta disminución de las incertidumbres sobre las perspectivas globales a largo plazo. Sin embargo, desde finales de febrero, la crisis sanitaria del coronavirus ha dominado por completo la evolución de los mercados financieros internacionales, dando lugar a fortísimos movimientos en los precios de los activos financieros.

### **Renta variable.**

Al comienzo del año se llegaron a registrar máximos históricos en los índices bursátiles de Estados Unidos (S&P 500, Dow Jones y Nasdaq) y Europa (STOXXEUROPE-600).

Esta evolución se vio truncada por la propagación de la pandemia del Covid-19, precipitando grandes caídas de los índices bursátiles mundiales, sobre todo a partir del 21 de febrero. Desde entonces hasta finales de marzo el S&P 500 ha retrocedido un 23% y el EUROSTOXX-600 un 25%. Por su parte, el IBEX-35 ha registrado caídas del 31% en el mismo periodo.

El retroceso de los índices bursátiles ha afectado a todos los sectores económicos, teniendo una especial incidencia en el sector bancario, el de energía y el turístico.

### **Renta fija.**

En los mercados de deuda soberana, se han producido intensas caídas en las rentabilidades a largo plazo de las economías de mayor calidad crediticia. En el caso de los bonos soberanos a diez años de Estados Unidos y Alemania, su rentabilidad registró mínimos históricos a lo largo del trimestre, llegando a situarse por debajo del 0,5% y del -0,8%, respectivamente. No obstante, durante los últimos días, estos movimientos han revertido, especialmente en el caso del bono alemán a diez años, cuya rentabilidad se ha situado por encima de los niveles del 21 de febrero. A cierre del trimestre la rentabilidad del bono español a diez años se ha situado en el 0,70%.

Por otro lado, destaca el incremento de las primas de riesgo soberano del área del euro, sobre todo en los casos de Italia y Grecia, que se revirtió parcialmente tras el anuncio del nuevo programa de compra de activos del BCE el 18 de marzo.

## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Le recordamos que los límites vigentes de aportación a los planes de pensiones en el ejercicio 2020 son los siguientes:

- Aportación máxima es de 8.000€. El límite de 8.000,00€ es para el conjunto de aportaciones realizadas (tanto propias como imputadas por la empresa en el plan de empleo) en los distintos planes de pensiones de los que sea titular.
- Para personas con discapacidad igual o superior al 65% (o del 33% si es psíquica) el límite total es 24.250 euros, aportados por el propio minusválido o sus familiares, éstos con un límite de 10.000 euros cada uno.
- Los contribuyentes de IRPF cuyo cónyuge no obtenga rentas del trabajo o de actividades económicas o éstas sean inferiores a 8.000 euros anuales, podrán reducir su Base Imponible mediante las aportaciones realizadas al plan de pensiones del que sea titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 2.500 euros anuales.
- El límite máximo de reducción en el IRPF que será la menor de las siguientes cantidades, 8.000 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio.

### **Prestaciones.**

Las contingencias por las que se satisfarán las prestaciones podrán ser:

- Jubilación
- Gran Invalidez, Invalidez Absoluta y Permanente para todo trabajo y Total y Permanente para la profesión habitual
- Fallecimiento del partícipe.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Supuestos excepcionales de liquidez:

- Enfermedad grave.
- Desempleo de larga duración.
- Disposición anticipada de derechos consolidados derivados de aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, según lo establecido en la D.T 7ª de la LRPFP

# CCM Vida y Pensiones

El beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, conforme a lo previsto en las especificaciones del plan, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma elegida para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda según lo previsto en las especificaciones. Las fechas y modalidades de percepción de las prestaciones serán fijadas libremente por el partícipe o beneficiario, siempre y cuando así se establezcan en las especificaciones de los planes.

Las aportaciones se destinarán a constituir un Fondo de Capitalización destinado a cubrir las contingencias previstas.

Asimismo a partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al plan de pensiones, no obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones realizadas a partir de ese momento, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia, el mismo régimen se aplicará si no es posible el acceso a la jubilación, las aportaciones que se realicen a partir de la edad ordinaria de jubilación, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

Las personas en situación de incapacidad total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, o gran invalidez, reconocida en el Régimen de Seguridad Social correspondiente, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones para la cobertura de las contingencias previstas susceptibles de acaecer en la persona del interesado en los términos previstos en la normativa de aplicación.

La percepción de los derechos consolidados por enfermedad grave o desempleo de larga duración será incompatible con la realización de aportaciones a cualquier plan de pensiones, salvo las que resulten obligatorias o vinculadas a las del promotor de un plan de empleo, todo ello en los términos legalmente previstos."

En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y la de beneficiario por jubilación o prestación correspondiente.

Según lo establecido en las especificaciones del plan de pensiones esta información de ahora en adelante estará a disposición de los partícipes en la siguiente dirección <http://www.ccmvyp.es/Home/Pensiones> de la página web de CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

## Información al partícipe.

Fiscalidad de las prestaciones: Con carácter general tributan al 100% del importe recibido, con la siguiente excepción establecida en el régimen transitorio regulado en la Disposición transitoria 12ª de la Ley de IRPF:

A la parte de prestación generada por las aportaciones efectuadas al plan hasta el 31/12/2006, y siempre que se cobre en forma de capital, se podrá aplicar una reducción del 40% sobre los importes íntegros, siempre que la antigüedad del plan sea superior a 2 años en el momento de causar la contingencia. Este plazo no se exige para la prestación por invalidez. Para poder aplicar dicha reducción, desde 2015 la prestación se debe de cobrar en el ejercicio en que se produce la contingencia o en los dos siguientes. No obstante, en el caso de contingencias producidas con anterioridad al ejercicio 2015, los plazos de cobro para poder tener derecho a dicha reducción son los siguientes:

Año de acaecimiento de la contingencia	Plazo máximo para cobro con reducción del 40%.
Año 2010 o anteriores	31/12/2018
Año 2011	31/12/2019
Año 2012	31/12/2020
Año 2013	31/12/2021
Año 2014	31/12/2022

## Nuevos supuestos excepcionales de liquidez.

Disponibilidad establecida en el RDL 11/2020: Durante el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 los partícipes de los planes de pensiones podrán, excepcionalmente, hacer efectivos sus derechos consolidados en los siguientes supuestos:

- Encontrarse en situación legal de desempleo como consecuencia de un expediente de regulación temporal de empleo derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Ser empresario titular de establecimientos cuya apertura al público se haya visto suspendida como consecuencia de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- En el caso de los trabajadores por cuenta propia que hubieran estado previamente integrados en un régimen de la Seguridad Social como tales y hayan cesado en su actividad como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

# CCM Vida y Pensiones

## RELACIÓN DETALLADA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL FONDO POPULAR DE PENSIONES R.V. I. F.P

### Renta fija

Nombre del Valor	Valor de realización (miles de €)	% S/Cartera
EUROB. ABBOTT IRELAND FINAN 0% 09/20	99,70	0,53%
EUROB. ALD SA FRN 02/21	99,08	0,53%
EUROB. BANK OF MONTREAL 0.25% 11/21	99,25	0,53%
EUROB. BPCE 4,625 07/23	110,27	0,59%
EUROB. CITIGROUP INC 2,375% 05/24	104,70	0,56%
EUROB. DEUTSCHE TELEKOM 0,375% 10/21	34,88	0,19%
EUROB. GDF SUEZ 2,625% 07/22	191,55	1,02%
EUROB. GENERAL ELECTRIC CO FRN 05/20	199,54	1,06%
EUROB. GOLDMAN SACHS GROUP FRN 05/20	149,80	0,80%
EUROB. ICO 6% 03/21	63,66	0,34%
EUROB. MORGAN STANLEY 2,375% 03/21	100,86	0,54%
EUROB. WELLS FARGO & CO. FRN 04/21	296,36	1,58%
EUROB. A&T INC 0.25% 03/26	93,20	0,50%
BO. REINO DE BELGICA 0,50% 10/24	129,73	0,69%
BO. REINO BELGICA 0,8% 06/28	84,01	0,45%
BO. REP. FRANCIA 0.25% 11/26	98,02	0,52%
BO. REP. FRANCIA 0% 11/29	228,41	1,21%
BO. REP. PORTUGAL 2,25% 04/34	41,19	0,22%
BONO DEL ESTADO 07/27	99,01	0,53%
OBLIG. ESTADO 0.05% 01/21	25,13	0,13%
BONO DEL ESTADO 4/30	358,26	1,90%
BO. EST. SEG. 4,8% 01/24	61,77	0,33%
OB. EST. SEG. 5,50% 04/21	216,97	1,15%
BO. EST. SEG. 5,85% 01/22	168,27	0,89%
BO. ESTADO 1,8% IPC 11/24	282,83	1,50%
BO. ESTADO 1% IPC 11/30	25,25	0,13%
BO. ESTADO 0,65% IPC 11/27	47,93	0,25%
OB. EST. SEG. 0,05% 01/21	23,06	0,12%
CUPON SEG. D.E. 07/21	45,15	0,24%
LETRAS REPUBLICA DE ITALIA 12/06/20	10,00	0,05%
LETRAS REPUBLICA ITALIA 14/08/2020	911,07	4,84%
LETRAS REPUBLICA ITALIA 14/09/2020	774,81	4,12%
LETRAS REPUBLICA ITALIA 10/20	99,96	0,53%
LETRAS REPUBLICA ITALIA 13/11/2020	349,86	1,86%
LETRA REPUBLICA ITALIA 12/2020	279,90	1,49%
LETRAS REPUBLICA DE ITALIA 12/02/21	200,57	1,07%

### Renta Variable

Nombre del Valor	Valor de realización (miles de €)	% S/Cartera
CEBERIT AG	172,57	0,92%
NESTLE S.A.	150,84	0,80%
PARTNERS GROUP HOLDING AG	155,81	0,83%
ROCHE HOLDING AG	360,64	1,92%
SWISSCOM AG	181,32	0,96%
NOVO NORDISK A/S	338,13	1,80%
ACS ACTIVIDADES DE CONST. Y SE	5,93	0,03%
ACERINOX, S.A.	13,42	0,07%
AMADEUS IT GROUP S.A.	20,39	0,11%
AMUNDI ETF DOW JONES STOXX 50	364,48	1,94%
AENA S.M.E. S.A.	11,64	0,06%
ALLIANZ SE	151,39	0,80%
ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV	173,21	0,92%
CARGEMINI S.E.	164,78	0,88%
ASML HOLDING NV	189,11	1,01%
AMUNDI S.A.	160,96	0,86%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	5,57	0,03%
BNP PARIBAS SA - PARIS	165,34	0,88%
CRH PLC	157,55	0,84%
CIE AUTOMOTIVE S.A.	14,05	0,07%
CELLNEX TELECOM S.A.	33,57	0,18%
COVESTRO AG	151,06	0,80%
CAIXABANK S.A.	12,23	0,07%
NATURGY ENERGY GROUP S.A.	6,48	0,03%
DANONE S.A.	180,61	0,96%
DASSAULT SYSTEMES S.E.	186,30	0,99%
DEUTSCHE TELEKOM AG	12,40	0,07%
FERROVIAL S.A.	28,43	0,15%
GRIFOLS S.A.	36,02	0,19%
INTERNATL CONSOLIDATED AIRLINE	10,95	0,06%
IBERDROLA S.A.	31,70	0,17%
INFINEON TECHNOLOGIES AG	137,62	0,73%
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.	29,20	0,16%
JERONIMO MARTINS SGPS S.A.	18,91	0,10%
KONE OYJ	171,89	0,91%
AIR LIQUIDE S.A.	178,82	0,95%
LEGRAND S.A.	163,16	0,87%
LYXOR ETF S&P 500 A	2.920,20	15,52%
LOUIS VUITTON-MOET HENNESSY	184,46	0,98%
LYXOR UCITS ETF EURO STOXX 50	428,36	2,28%
LYXOR UCITS ETF MSCI SA	848,23	4,51%
MICHELIN CGDE	166,50	0,88%
MASMOVIL IBERCOM S.A.	23,45	0,12%
NN GROUP NV	145,39	0,77%
NAVIGATOR COMPANY S.A.	6,91	0,04%
L'OREAL	189,45	1,01%
NESTE OYJ	189,42	1,01%
PRYSMIAN SPA	140,36	0,75%
ROYAL DUTCH SHELL PLC	158,25	0,84%
RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN S.A.	16,51	0,09%
REPSOL S.A.	13,35	0,07%
SAP SE	172,70	0,92%
BANCO SANTANDER SA	5,60	0,03%
SAFRAN S.A.	148,26	0,79%
TELEFONICA, S.A.	6,31	0,03%
MEDIA SET ESPAÑA COMUNICACION	17,69	0,09%
TOTAL S.A.	179,29	0,95%
UNILEVER NV	181,37	0,96%
VALEO S.A.	150,52	0,80%
VINCI S.A.	159,85	0,85%
ANGLO AMERICAN PLC	176,75	0,94%
DIAGEO PLC	329,60	1,75%
GLAXOSMITHKLINE PLC	182,10	0,97%
NATIONAL GRID PLC	191,77	1,02%
RECKITT BENCKISER GROUP PLC	193,85	1,03%
RIO TINTO PLC	186,36	0,99%
SMITH AND NEPHEW PLC	193,18	1,03%
ASSA ABLOY AB	159,51	0,85%
ATLAS COPCO AB	198,99	1,06%

# CCM Vida y Pensiones

Nombre del plan de Pensiones: **Plan de Pensiones Castilla-La Mancha R.V.**  
Nº Registro DGSFP Plan: N1379  
Nombre del Fondo de Pensiones: Fondo Popular de Pensiones Renta Variable I, F.P.  
Nº Registro DGSFP Fondo: F0747  
Gestora: CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad del Grupo Mapfre y participada por Liberbank en un 50%.  
Nº Registro DGSFP: G0048  
Depositaria: Liberbank, S.A.  
Nº Registro DGSFP: D0183  
Auditor del Fondo: KPMG Auditores, S.L  
Categoría Inverco: Renta Variable Mixta